

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

RUTA DE MEJORA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2015-2016

EDUCACIÓN SECUNDARIA
CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Secretaría de Educación Pública

Aurelio Nuño Mayer

Subsecretaría de Educación Básica

Javier Treviño Cantú

**Dirección General de Desarrollo
de la Gestión Educativa**

Germán Cervantes Ayala

Índice

Introducción	5
Propósitos, materiales y productos	7
Organicemos nuestra séptima sesión ordinaria	7
Una escuela que toma decisiones	8
Primera decisión del Consejo Técnico Escolar: ¿Qué calendario elegir?	9
Segunda decisión del Consejo Técnico Escolar: ¿Qué ajustes realizar	13
Establecimiento de acuerdos y compromisos	16
Anexo 1	17

Introducción

La Secretaría de Educación Pública impulsa acciones para situar a la escuela al centro del Sistema Educativo. Un elemento sustantivo es el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas para que, bajo el liderazgo del director, la propia comunidad escolar se involucre activamente en la mejora de los aprendizajes de sus alumnos.

En este contexto, recientemente se aprobaron modificaciones a la Ley General de Educación para que las Autoridades Escolares, previa autorización de la Autoridad Educativa Local y de conformidad con los Lineamientos que se expidan, podrán ajustar el calendario escolar con la finalidad de promover jornadas escolares más amplias y eficaces de acuerdo con el contexto cultural, geográfico y las necesidades educativas locales.

Lo anterior requiere que el colectivo docente asuma cabalmente su responsabilidad en la toma de decisiones colegiadas para mejorar el servicio que ofrece su escuela, especialmente con un uso efectivo del tiempo destinado al aprendizaje de sus alumnos; para ello es necesario realizar una reflexión acerca de las implicaciones, criterios y procedimientos que se requieren para estar en condiciones de tomar decisiones e implementar los acuerdos consensados en el Consejo Técnico Escolar.

De esta manera, la guía de la séptima sesión ordinaria de Consejo Técnico Escolar, propone al colectivo en su primer momento *Una escuela que toma decisiones*, reflexionar en torno a las responsabilidades y compromisos a considerar de acuerdo con las nuevas atribuciones que le confiere la Ley General de Educación.

En un segundo apartado *Primera decisión del Consejo Técnico Escolar: ¿qué calendario elegir?* el colectivo analiza las condiciones específicas para la implementación del calendario escolar de 185 días establecido por la SEP y determina la posibilidad y pertinencia de asumir esta opción o la del calendario de 200 días.

Posteriormente, para la *Segunda decisión del Consejo Técnico Escolar: ¿qué ajustes realizar?* corresponde revisar los requisitos y procedimientos específicos para solicitar autorización de realizar ajustes al calendario escolar, así como consensar la conveniencia de ajustar las fechas del CTE o de sustituir días efectivos de clase por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela, sin detrimento del número de días efectivos establecidos en el calendario escolar publicado por la SEP.

Por otra parte, en el cierre de la sesión el colectivo docente deberá establecer compromisos y acuerdos para los procesos de evaluación y rendición de cuentas de la Ruta de Mejora Escolar, que habrá de llevar a cabo en la octava sesión ordinaria.

La SEP queda a la espera de que esta guía sea de utilidad para todos los colectivos escolares y favorezca un ejercicio de autonomía de gestión escolar por el colectivo docente.



Propósitos

Que el colectivo docente:

- ▶ Reflexione sobre la pertinencia de implementar el Calendario Escolar de 185 o 200 días e identifiquen los criterios y procedimientos para ello.
- ▶ Determine la conveniencia de solicitar ajustes al calendario por el que hayan optado y establezcan los compromisos y procedimientos que deben llevarse a cabo.



Materiales

- ▶ Guía de la séptima sesión ordinaria del CTE.
- ▶ *Cuaderno de Bitácora del CTE.*



Productos

- ▶ Ejemplo de Acta de acuerdo para implementar el Calendario Escolar de 185 días, requisitada en caso de haber optado por este calendario.
- ▶ Acuerdos y compromisos establecidos durante el proceso de selección de calendario.



Organicemos nuestra séptima sesión ordinaria

El director da la bienvenida a los compañeros, realiza la lectura de los propósitos de la sesión y pregunta a los integrantes del colectivo lo que se espera alcanzar en esta sesión.

Posteriormente solicita al colectivo la lectura de la INTRODUCCIÓN, MATERIALES Y PRODUCTOS de la presente Guía. El colectivo identifica en ella los materiales que se ocuparán y tomará nota de los productos que deberá elaborar a través de las actividades propuestas.



Una escuela que toma decisiones

La autonomía escolar es la capacidad que toda institución tiene para tomar decisiones informadas a partir del análisis de sus acciones encaminadas a garantizar que todos los alumnos de la escuela aprendan, sin excluir a aquellos con mayores necesidades de apoyo.

1. Lean la siguiente nota del periódico publicada el 14 de mayo del presente año:

	Escuelas decidirán sus calendarios antes del cierre del presente ciclo escolar.
<p>Escuelas decidirán sus calendarios antes del cierre del presente ciclo escolar. Las escuelas sabrán qué calendario adoptarán en el Ciclo 20162017, ya sea de 185 o 200 días, informó la SEP, a través del subsecretario de Educación Básica, Javier Treviño Cantú. Al encabezar una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Directivo Nacional La Escuela al Centro, resaltó que el nuevo calendario escolar tomará en cuenta las necesidades de las co-</p>	<p>munidades de aprendizaje y sus condiciones regionales. Dicho comité está integrado por los subsecretarios de educación básica u homólogos, así como con los titulares de nivel de educación preescolar, primaria, secundaria, indígena y especial, de todas las entidades federativas del país, para aplicar los lineamientos del calendario escolar 20162017.</p> <p>(El Sol de México, p. 10; Excélsior, p.10; La Jornada, p. 11)</p>

2. Destaquen lo relevante de la nota y registrenlo en una hoja de rotafolio. A partir de ello reflexionen en torno a la siguiente pregunta:

¿Qué relación encuentran entre los planteamientos de la autonomía de gestión y lo propuesto por la SEP acerca de que las escuelas podrán realizar ajustes al Calendario Escolar?

3. Complementen la información de la nota leyendo para el colectivo el siguiente texto:

El pasado 9 de mayo se publicaron modificaciones a la Ley General de Educación, que establecen que las escuelas podrán realizar ajustes al Calendario Escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública. Estas modificaciones se realizaron con la finalidad de **promover jornadas escolares más amplias y eficaces, así como ajustar el calendario escolar a las necesidades específicas de las escuelas**, en el marco de la autonomía de la gestión escolar y de los requerimientos específicos de cada entidad federativa.

A partir de estas modificaciones la SEP emitirá dos calendarios escolares aplicables a toda la República para el ciclo 2016-2017: uno de 200 días y otro de 185 días de clase efectivos, considerando que con los ajustes correspondientes es posible cubrir el plan y los programas de estudio de educación básica. Adicionalmente, en ambos casos, se deberán contemplar 13 días destinados a las sesiones de CTE: cinco para la fase intensiva y ocho días para las sesiones ordinarias.

4. Registren en el *Cuaderno de Bitácora* del CTE el producto de sus reflexiones para retomarlas en las decisiones que habrán de tomar respecto al Calendario Escolar 2016-2017.



Primera decisión del consejo técnico escolar: ¿qué calendario elegir?

Esto significa que cada colectivo tendrá la posibilidad de tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio, eligiendo un calendario de 185 días o bien de 200 días de clase efectivos orientados a promover jornadas escolares más amplias y eficaces, así como ajustar el calendario escolar a las necesidades específicas de las escuelas.

Tomar decisiones es optar entre dos o más posibilidades, es valorar una situación, a partir de la **información** con que se cuente; la materia prima para la toma de decisiones es la información. En este caso seguramente surgirán diversas interrogantes, tales como:

- ¿Quiénes pueden optar por un calendario de 185 días?
- ¿Cuáles son los requisitos para implementar el calendario de 185? ¿Hay que compensar el tiempo equivalente a los 15 días de trabajo de clase efectivo?
- ¿Cuál es el procedimiento para solicitar la autorización?

En colectivo lean la siguiente información y vayan tomando nota de las dudas que surjan.

Todas las escuelas públicas o privadas pueden optar un calendario de 185 días, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos

- Determinar en sesión de CTE el compromiso de cumplir con una jornada escolar diaria más amplia que *compense*, a lo largo del ciclo escolar, el tiempo equivalente a 15 días de clase, o en su caso, el de implementar alguna de las modalidades de compensación de tiempo escolar.
En el caso de escuelas unitarias y bidocentes se deberá reflexionar y asumir este compromiso en coordinación con el supervisor escolar correspondiente.
- Asumir el *compromiso* de laborar la totalidad del nuevo horario por parte de todo el personal.
- Contar con las condiciones físicas para incrementar el horario.
- Manifiestar la necesidad de acceder al calendario por las condiciones educativas, culturales, geográficas o locales.
- Establecer el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de CTE a lo largo del ciclo lectivo.
- Contar con la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social u organismo análogo sobre la solicitud de acceso al calendario y darle a conocer la planeación de la Ruta de Mejora propuesta por el CTE.
- Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.
- Contar con la autorización escrita de la Autoridad Educativa Local.

Las escuelas que opten por el Calendario Escolar de 185 días deberán compensar, a lo largo del ciclo lectivo, el número de horas equivalentes a 15 días de clase. Por ejemplo:

La jornada escolar diaria actualmente es de:	Horas por compensar equivalente a 15 días (horas)	Tiempo adicional que se debe compensar diariamente, durante 185 días*	Tiempo promedio de ampliación de horario diario sugerido
4.5 hrs.	67.5	22 min.	30 mins.
5.0 hrs.	75.0	25 min.	
6.0 hrs.	90.0	29 min.	
6.5 hrs.	97.5	32 min.	
7.0 hrs.	105.0	34 min.	
8.0 hrs.			No aplica**

* El tiempo que se compense diariamente deberá sumarse al horario con el que la escuela labora según lo establecido por la AEL.

** Estas escuelas no pueden incrementar el horario de atención diario, pero pueden optar por las opciones de compensación señaladas adelante.

Las escuelas que tengan jornadas diarias de 6.5 horas o más, que deseen operar el calendario de 185 días y no estén en condiciones de ampliar el horario diario de atención, podrán optar por aplicar, en los quince días posteriores al fin de cursos, alguna de las siguientes modalidades de compensación de tiempo escolar:

- a. Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.
 - b. Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas y culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.
 - c. Escuela de verano.
5. Considerando la información compartida y con la intención de orientar esta primera decisión del colectivo acerca de la elección del calendario, plantéense lo siguiente:

¿Nuestra escuela considera pertinente, de acuerdo a sus condiciones educativas específicas y contexto cultural y geográfico, solicitar la autorización para implementar el calendario de 185 días de trabajo efectivo de clase?

- a) Si la respuesta es negativa y el colectivo opta por el calendario de 200 días pueden continuar con las actividades señaladas en el apartado: “Segunda decisión del Consejo Técnico Escolar: ¿Qué ajustes son necesarios?”.
- b) Si la respuesta es afirmativa, respondan:
 - ✓ ¿Nuestra escuela cumple con los requisitos para acceder a este calendario?
 - ✓ ¿Nuestra escuela está dispuesta a asumir los compromisos derivados de esta decisión?

6. Para sustentar la decisión realicen el siguiente ejercicio:

Requisitos para implementar el calendario de 185 días (escuelas con condiciones para ampliar la jornada escolar)	Sí	No
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días		
Todo el personal en sesión de Consejo Técnico Escolar se compromete a cumplir con una jornada escolar diaria más amplia que compense el tiempo equivalente a 15 días de clase a lo largo del ciclo escolar		
Todo el personal asume el compromiso de laborar la totalidad del nuevo horario		
La escuela cuenta con las condiciones de operación para incrementar el horario		
Todo el personal se compromete a realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase		

Recuerden que en los casos de las escuelas que tengan jornadas diarias de 6.5 horas o más, que deseen operar el calendario de 185 días y no estén en condiciones de ampliar el horario de atención, podrán optar por aplicar, en los quince días posteriores al fin de cursos señalado en el calendario escolar de 185 días, alguna de las siguientes modalidades de compensación del tiempo escolar:

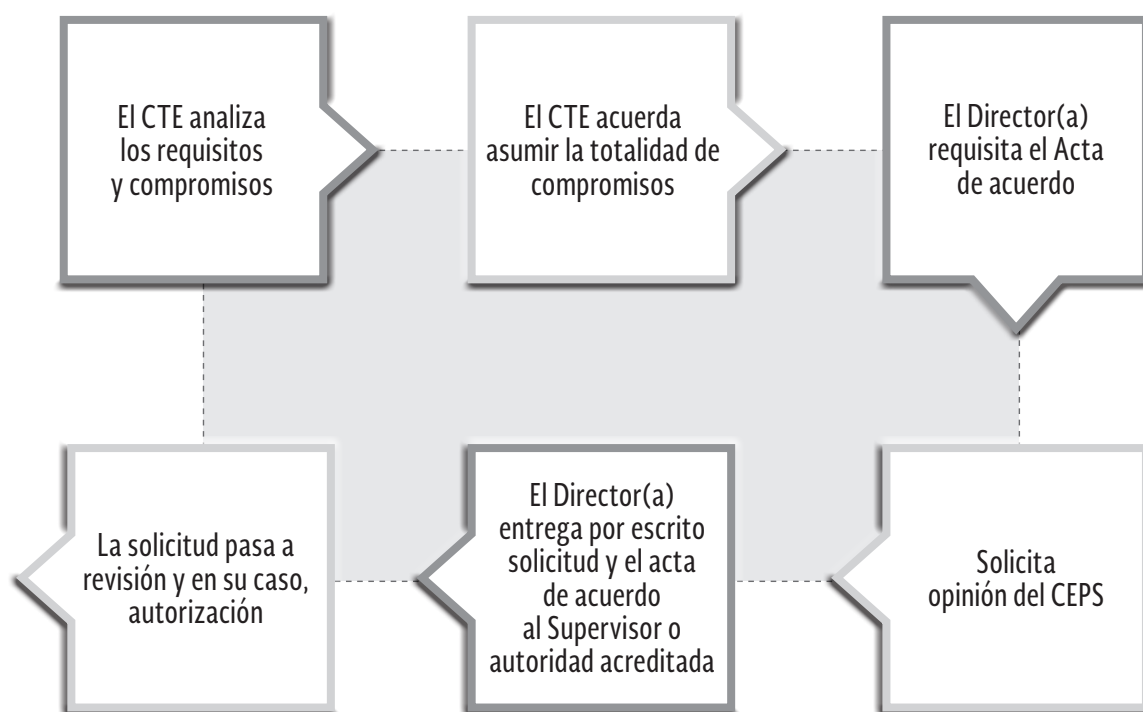
Requisitos para implementar el calendario de 185 días (escuelas sin condiciones para ampliar el horario)	Sí	No
Todo el personal docente está de acuerdo en elegir el calendario de 185 días		
Todo el personal en sesión de Consejo Técnico Escolar se compromete a aplicar alguna de las modalidades de compensación de tiempo escolar a) Atención focalizada a alumnos con bajos niveles de logro educativo b) Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel: talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades artísticas culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc. c) Escuela de verano		
Todo el personal asume el compromiso de participar en la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada por el colectivo, en los quince días posteriores al fin de cursos.		
La escuela cuenta con las condiciones de operación para implementar la modalidad de compensación de tiempo escolar seleccionada, en los quince días posteriores al fin de cursos.		
Todo el personal se compromete a realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.		
La escuela se compromete a organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase		

Las escuelas interesadas en implementar el calendario escolar de 185 días y que cumplen con la totalidad de requisitos, deberán llenar un Acta de Acuerdo para implementar el Calendario Escolar. Al final de esta guía se presenta un documento de trabajo que puede ser utilizado como ejemplo.

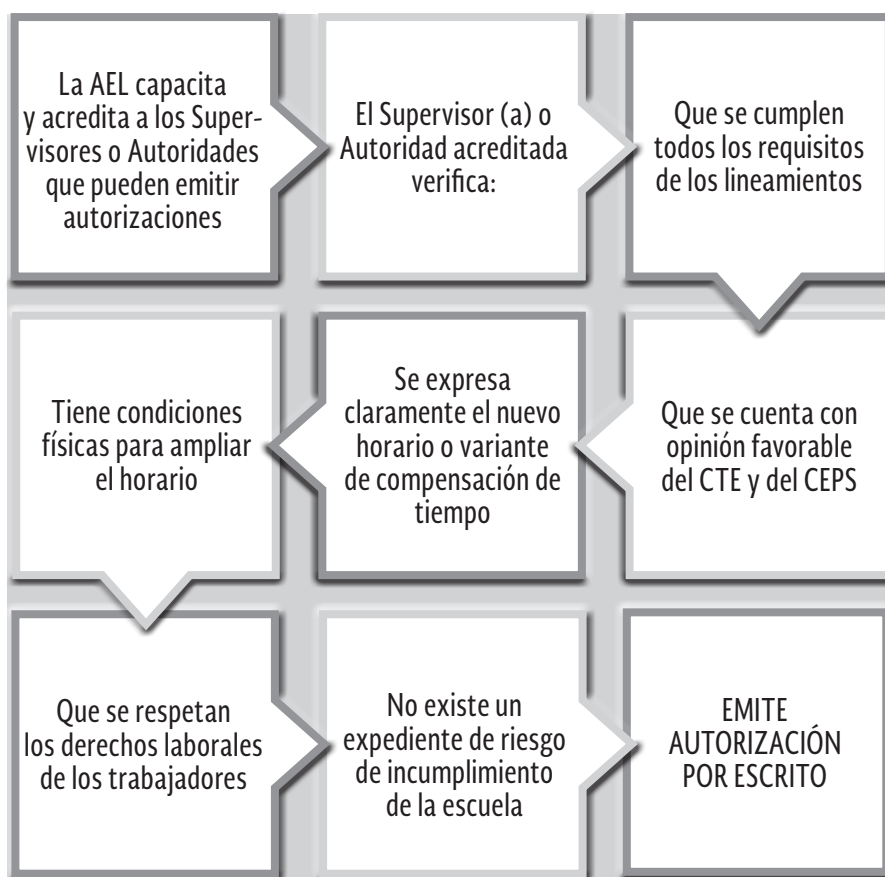
- De ser el caso, el director lee el Acta, completa la información requerida, hace la lectura de la misma al colectivo y en su momento, todos los miembros del Consejo Técnico Escolar, firmarán el documento definitivo colocando el sello de la escuela.

Corresponde al director en un siguiente momento, recabar la firma de opinión favorable del Presidente del Consejo Escolar de Participación Social y entregar el acta al supervisor (o autoridad acreditada) junto con el oficio de solicitud de autorización para implementar el Calendario Escolar de 185 días.

- Analicen, con base en el siguiente diagrama si el procedimiento de solicitud e implementación del Calendario de 185 días se va realizado correctamente:



Tengan presente que la Autoridad Educativa Local habrá de realizar el procedimiento de autorización considerando los siguientes pasos:



Segunda decisión del consejo técnico escolar: ¿qué ajustes realizar?

Tomar decisiones es sinónimo de responsabilidad y compromiso, pero sobre todo **es una oportunidad para cambiar** y mejorar las cosas. La segunda decisión que deberá tomar el colectivo se refiere a los ajustes que pueden hacer al calendario que implementarán en siguiente ciclo escolar, considerando el contexto cultural y geográfico; así como las necesidades o problemáticas locales específicas de cada plantel.

9. Designen a un compañero que lea en voz alta la siguiente información:

¿Quiénes proponen ajustes al calendario escolar?

Sólo las escuelas.

- Las Autoridades Escolares, podrán proponer a la AEL, ajustes tanto al calendario de 200 días como al calendario de 185 determinados por la SEP, cuando existan razones que lo justifiquen por su contexto cultural o geográfico y las necesidades locales.

Con la finalidad de evitar el aislamiento de las escuelas y promover el funcionamiento escolar coordinado, las AEL podrán sugerir oportunamente a las Autoridades Escolares, ajustes al calendario de 200 días así como al de 185 días, considerando el contexto y las necesidades locales, regionales y estatales. Estas propuestas se denominarán “Calendario con ajuste preautorizado”.

¿Cuáles ajustes se pueden realizar al calendario escolar?

1. Sustituir días efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días. El calendario ajustado debe conservar el mismo número de días efectivos de clase.
2. Cambio del día establecido para las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar, seleccionando cualquier otro día dentro de la semana del mes en que esté programada cada sesión. Las sesiones ordinarias también podrán realizarse en contraturno, siempre y cuando estén presentes, obligatoriamente todos los integrantes del CTE.

Las escuelas que opten por realizar sesiones ordinarias a contraturno podrán restar esas jornadas al final del ciclo escolar o sustituirlas por días no laborados. (Por ejemplo: el día programado para CTE hay clases en sustitución del día que se decidió suspender y la sesión se lleva a cabo en contraturno)

Una vez autorizadas las fechas y sesiones de los CTE, serán inamovibles.

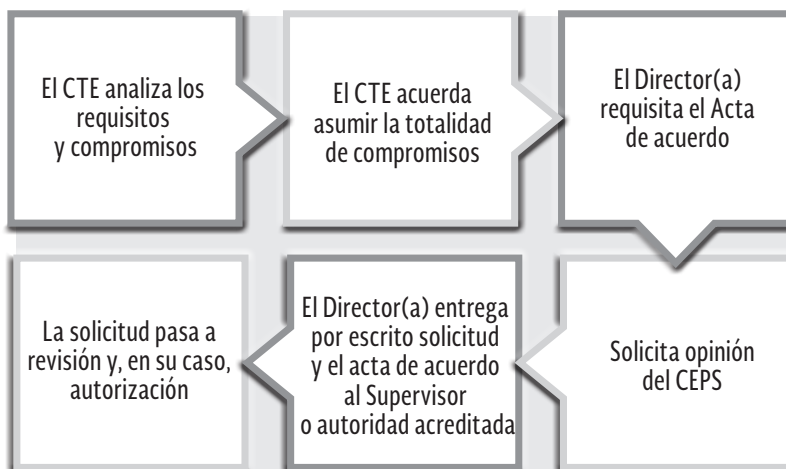
Las escuelas particulares podrán realizar las sesiones ordinarias de CTE el sábado de la semana en que esté programada cada sesión o a contra turno.

¿Quiénes pueden implementar ajustes al calendario?

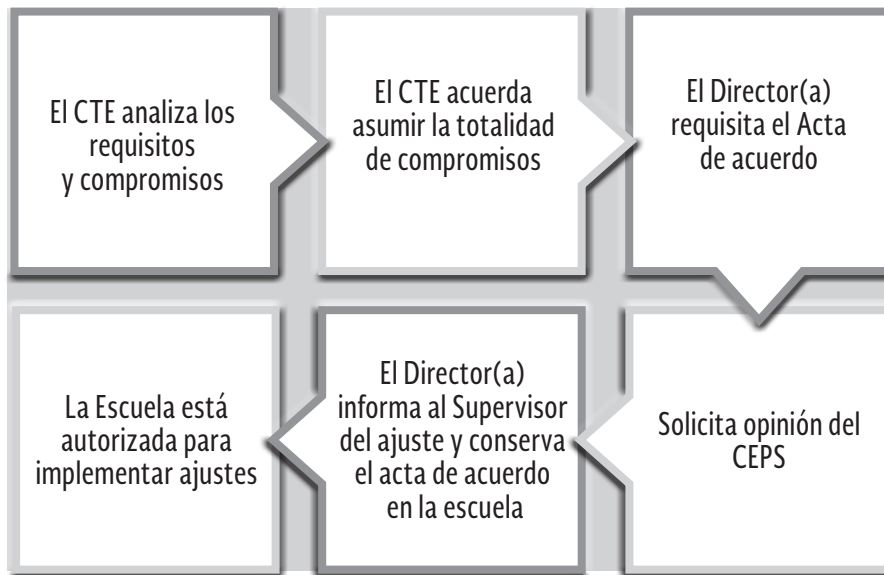
Todas las escuelas públicas o privadas que cumplan con los siguientes requisitos

- Determinen por **consenso en sesión de Consejo Técnico Escolar (CTE)** el compromiso de sustituir días efectivos de clase del calendario publicado por la SEP, por otros que optimicen el funcionamiento de la escuela y el cumplimiento cabal de la totalidad de días.
- Asuman el compromiso de ajustar el calendario **por parte de todo el personal**.
Cuenten con la opinión favorable del Consejo Escolar de Participación Social u organismo análogo sobre la implementación ajustes al calendario y darle a conocer la planeación de la Ruta de Mejora propuesta por el CTE.
- Establezcan el compromiso de realizar las sesiones ordinarias de Consejo Técnico Escolar a lo largo del ciclo lectivo.
- Requieran debidamente el Acta de acuerdo para solicitar ajustes al Calendario Escolar.
- Cuenten con la autorización escrita de su Supervisor o Autoridad Educativa Local acreditada. En caso de que la escuela seleccione un “Calendario con ajuste preautorizado” no es necesario este requisito.

10. El procedimiento de solicitud de ajustes al Calendario (de 185 o de 200 días) se representa de la siguiente manera:



11. En el caso donde las Autoridades Educativas Locales emitan un Calendario con ajustes *preautorizados*, el procedimiento de solicitud de ajustes será el siguiente:



12. En esta sesión no se tienen todas las condiciones para decidir los ajustes al calendario, pero pueden comentar aquellos que propondrían, tomando en consideración la experiencia de ciclos escolares anteriores relacionada con condiciones específicas de su comunidad escolar.

Por ejemplo:

- Debido al gran ausentismo de los alumnos registrado en años anteriores por atender tradiciones propias de la comunidad o por condiciones climáticas, ¿Qué días podremos suspender labores? ¿Cuándo los vamos a reponer para garantizar los días efectivos de clase que se establezca en el Calendario?
 - Con el propósito de favorecer la asistencia de todo el personal al CTE, sobre todo de los compañeros con menor carga horaria en la escuela, ¿Qué días habremos de establecer para desarrollar las sesiones?
13. Será importante que la Autoridad Escolar esté atenta a la información de su Autoridad Educativa Local respecto de la publicación del Calendario Escolar 2016-2017, así como de los tiempos en que habrán de llevarse a cabo los procesos descritos.
14. Observen que, sea cual fuere el calendario que la escuela implemente el próximo ciclo escolar, deberá difundirlo y publicarlo a la vista de toda la comunidad escolar antes del inicio de clases. Para ello, prevean las acciones y responsables para cumplir con este requisito.



Establecimiento de acuerdos y compromisos

Acordemos la implementación de acciones rumbo al cierre del ciclo escolar.

A lo largo del ciclo escolar, el colectivo docente ha implementado, evaluado y brindado seguimiento a las acciones acordadas en Consejo Técnico Escolar para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la planeación de su Ruta de Mejora Escolar en la fase intensiva de CTE, en función de las prioridades educativas de la escuela.

Estas acciones se han organizado en Estrategias Globales de Mejora Escolar para focalizar esfuerzos y atender integralmente la o las prioridades educativas, es decir, considerando los distintos ámbitos de gestión.

La próxima sesión ordinaria de Consejo tendrá como un propósito principal realizar un balance de los resultados alcanzados en los objetivos y metas, a partir del trabajo del colectivo, así como determinar las acciones necesarias para cumplir con la rendición de cuentas del logro educativo a toda la comunidad escolar.

15. Elaboren un listado de las acciones de su Estrategia Global de Mejora Escolar que tendrán continuidad durante junio; establezcan fechas y responsables para su realización.
16. Registren lo acordado en el Cuaderno de Bitácora.
17. Adicionalmente, enlisten las acciones que consideran necesario incorporar para contar con información y evidencias objetivas de los resultados alcanzados en el aprendizaje de los alumnos, en función de los objetivos y metas establecidos en su Ruta de Mejora Escolar.

Para los fines de este documento entenderemos como:

Autoridad Escolar: Para efectos de este documento está representada por el director/a de la escuela y del supervisor/a de zona cuando la escuela carezca del personal con funciones de dirección.

Autoridades Educativas Locales (AEL): Se refiere al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso establezcan para el ejercicio de la función social educativa. En este caso se incluye a la AFSEDF.

Calendario escolar pre autorizado: Documento modificado por la AEL del Calendario Escolar de 200 o 185 días publicados por la SEP y que pone a consideración de las Autoridades Escolares.

Ejemplo de Acta de Acuerdo para implementar el Calendario Escolar de 185 días

Ciclo Escolar 20[anotar número]-20[anotar número]

En reunión ordinaria del Consejo Técnico Escolar, correspondiente al mes de mayo de [anotar el año], efectuada en las instalaciones de la Escuela [anotar el nombre de la escuela] con Clave de Centro de Trabajo (CCT) [anotar los diez caracteres], turno [anotar] y domicilio en [anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad federativa], contando con la participación de la totalidad de integrantes del Consejo Técnico Escolar, se acordó en consenso derivado de un trabajo colegiado, solicitar a la Autoridad Educativa Local el acceso al Calendario de 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) días para el ciclo escolar 20 (anotar número) 20 (anotar número).

Para ello, hacemos patente que la escuela:

- a) Ofrece actualmente una jornada escolar de (especificar número) horas. Con un horario de (anotar hora, ejemplo: 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) hrs.
- b) Cumple con los requisitos que establecen los Lineamientos específicos para que las Autoridades Educativas Locales implementen el Calendario Escolar de 185 días que determine la *Secretaría de Educación Pública*.
- c) Cuenta con la opinión favorable del Consejo Técnico Escolar.
- d) Requiere el ajuste del Calendario Escolar por las condiciones culturales, geográficas o locales.
- e) Tiene las condiciones físicas para ampliar el horario.
- f) Cuenta con un expediente de funcionamiento en el que no existen elementos objetivos que pongan en riesgo el cumplimiento pleno del Calendario Escolar.

Asimismo, se hace constar que el/la directora/a de la escuela convocó al Consejo Escolar de Participación Social u órgano análogo el (anotar fecha) a las (anotar hora) en las instalaciones de la escuela) en las instalaciones de la escuela para pedir su opinión respecto a la operación del Calendario Escolar, los nuevos horarios o modalidades de compensación de tiempo escolar y de los compromisos del CTE para mejorar los logros educativos. Resultando FAVORABLE la opinión del CEPS u órgano análogo para la implementación del calendario ajustado.

Por tal motivo, el Consejo Técnico Escolar ha determinado lo siguiente:

1. Solicitar la operación del Calendario Escolar de ciento ochenta cinco ochenta y cinco días considerando las necesidades y características de la comunidad.
2. Compensar el tiempo de las jornadas escolares equivalente a quince días con alguna de las siguientes modalidades:

(marcar con una X) Extender la jornada escolar diaria durante los 185 días del Calendario Escolar, (anotar número) horas diarias; con un horario escolar de (anotar hora, ejemplo 08:00) a (anotar hora, ejemplo: 13:00) hrs.

En los quince días posteriores al fin de cursos poner en marcha alguna de estas actividades:

(marcar con una X) Acciones de atención focalizada de alumnos con bajos niveles de logro educativo.

(marcar con una X) Proyectos innovadores de fortalecimiento de la calidad educativa del plantel. Por ejemplo talleres con padres de familia o alumnos; ciclos de conferencias; torneos deportivos o académicos; actividades culturales o de fortalecimiento de las habilidades para la convivencia, etc.

(marcar con una X) Escuela de verano.

1. Llevar a cabo puntualmente las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Escolar conforme a las fechas establecidas en el calendario determinado por la SEP.
2. Solicitar por escrito a la Supervisión Escolar la autorización para operar el Calendario Escolar de 185 días.
3. Incorporar en la Ruta de Mejora Escolar, las acciones que se llevarán a cabo para optimizar el uso del tiempo escolar.
4. Establecer un plan de difusión sobre la operación del Calendario Escolar de 185 días para darlo a conocer a toda la comunidad escolar en la primera quincena del mes de julio de [anotar año].
5. Organizar los procesos de control escolar de cierre de ciclo escolar, a fin de garantizar los 185 días efectivos de clase.

Lo anterior queda asentado siendo las [anotar hora] del [anotar día, mes y año], mediante la firma de la totalidad de los integrantes del Consejo Técnico Escolar:

Nombre completo	Firma

Director/a de la Escuela

Nombre completo	Firma

Sello oficial de la Escuela

Nombre completo y firma

Representante Legal
(Sólo para escuelas de sostenimiento privado)

Nombre completo y firma

CONFIRMA LA OPINIÓN FAVORABLE
Presidente del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o análogo.

Nombre completo y firma